COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

- 009

B N.º 47543

PRESIDENTE
Jesús Garde
CONCEJALES
Vicente Lorenzo
José A. Vallés
María C. Ochoa
Pedro J. García
Pedro Fernández
Jesús Gurrea
Juan C. Zábal
Pablo J. Cruz
Javier Ortigosa

OLITE, 12 DE ABRIL DE 1.996

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte treinta horas del día doce de Abril de mil novecientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE A. VALLES ANDIA, DOÑA MARIA C. OCHOA CANELA, DON PEDRO J. GARCÍA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JESUS GURREA LASHERAS, DON JUAN C. ZABAL SAENZ, DON PABLO CRUZ ARMENDARIZ y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Conocidas por la Corporación las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 16 de Febrero, y extraordinaria y urgente de 12 de Marzo, ambas de 1.996 y halladas conformes, quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA

En su reunión de 24 de Enero de 1.996, la Comisión de Agricultura, por unanimidad, resuelve proponer al Pleno lo siguiente:

1º. Arreglo de Caminos

a) Proceder al arreglo de los caminos de Valdeperal hasta los canones de cultivo y zonas repobladas.

b) Arreglo del camino del Monte Encinar, corrección de curvas y paso de barranco.

c) Requerir a la Fundación Berico de Tafalla la reposición del camino existente entre el corral de la corraliza y el caserío, que los adjudicatarios de las tierras de la Fundación han roturado.

2º.- Los arreglos de los caminos a que se refieren los puntos a y b, se encargarán a Excavaciones Erri-Berri como aumento de las obras de arreglos que tiene adjudicados.

En la reunión del día dos de Abril, la Comisión, por unanimidad, resolvió formular las siguientes propuestas:

A.- Respecto de la aprobación de la Ordenanza de aprovechamiento de los pastos comunales:

1º.- Desestimar la solicitud presentada por los ganaderos adjudicatarios de las corralizas municipales, excepto el punto 7 sobre la carga ganadera. Por lo tanto el artículo 9 de la Ordenanza queda redactado como sigue:

Artículo 9.- Se calcula como carga ganadera, que cada corraliza es susceptible de soportar la siguiente:

Monte Encinar: 700 cabezas de ganado ovino o 117 de ganado vacuno.

San Antón: 450 cabezas de ganado ovino o 75 cabezas de ganado vacuno.

Pistolas: 650 cabezas de ganado ovino o 110 cabezas de ganado vacuno.

Falconera, Lotes y Llecos del Prado: 450 cabezas de ganado ovino o 75 cabezas de ganado vacuno.

Baretón: 500 cabezas de ganado ovino o 83 de ganado vacuno.

A efectos de estimación del canon, se establece una banda de tolerancia de un 10%, en más o en menos, del número de reses y una sanción de 100 pesetas por cada día y res que exceda de la carga ganadera si pasa del límite de tolerancia".

2º.- Corregir los errores materiales antes de la aprobación definitiva.

3º.- Vista solicitud de Pedro Lafuente Aldunate de que se le adjudique el lote de prado nº. 172 que está vacante, la Comisión , por unanimidad, resuelve se le adjudique".

Asimismo, el Sr. Alcalde propone a los reunidos que este año, la celebración de la Romería de Santa Brígida tenga lugar el 25 de Mayo por ser el sábado más próximo a la festividad y que no se autorice la construcción de nuevas mesas de obra en el entorno de la ermita, en su caso de madera.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar todas las propuestas.

3º.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Vista el acta de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas de 27 de Febrero pasado, que copiada dice:

1º.- Por unanimidad, la Comisión resuelve informar favorablemente la nivelación de partidas presupuestarias que, niveladas mediante previsiones de menor gasto, representan un saldo de 5.706.807.- pesetas.

2º.- La Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente la declaración de fallidas de las cantidades pendientes de cobro de 96.079.- pesetas correspondientes al ejercicio de 1.992 y 161.084.- pesetas de 1.993 propuestas por Depositaría.

3º.- Se informa favorablemente y por unanimidad, la contratación de una póliza de seguro con la empresa GAN para la Casa de Cultura.

4º.- Se resuelve informar favorablemente y proponer al Pleno la ejecución del cierre del espacio existente entre el Ayuntamiento y la casa nº. 21 de la Plaza de Carlos III el Noble, previa presentación de presupuestos por empresas del ramo.

5º.- A la vista del deterioro de la actual fotocopiadora del Ayuntamiento y la urgente necesidad de su renovación, la Comisión, por unanimidad resuelve informar favorablemente la adquisición de otra de similares características.

6º.- Se informa favorablemente el fraccionamiento del pago de la deuda del Camping, cuyos gestores ingresarán periódicamente las cantidades necesarias hasta liquidar la deuda a lo largo del año.

7º.- Hermanos Luna, adjudicatarios de la corraliza de Baretón, justifican su morosidad en el hecho de que el corral de acubilar está en situación de ruina y no puede utilizarse y si embargo, ni se ha arreglado ni condonado el canon, por lo que la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente que se anule la parte correspondiente al canon del corral pendiente de pago y se incluya en el presupuesto de 1.996 la partida necesaria para su arreglo.

8º.- La Comisión informa favorablemente la dotación de vestuario a los funcionarios siguientes:

a) A los Agentes Municipales , previa presentación de presupuesto, se les dotará de uniforme completo, calzado y prendas de abrigo.

b) A los conserjes de Ayuntamiento y Colegio de uniforme completo y ropa de trabajo.

c) A los integrantes de la brigada de obras, ropa de trabajo y anoraks.

9º.- La Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente la revisión del contrato de los dos Agentes de Desarrollo Local para un periodo de doce meses y con aumento del IPC, lo que representa un salario bruto de 2.097.172.- pesetas cada uno.

10º.- Se informa favorablemente la adquisición de una máquina barredora, con una provisión inicial de gasto de 8.000.000.- pesetas.

11º.- La Comisión se muestra enterada del informe del Sr. Fernández de las gestiones que realiza con responsables del Banco de Santander en orden a una posible refinanciación de la deuda municipal.

12º.- A fin de cubrir las necesidades de contratación de administrativos, se resuelve informar de la conveniencia de establecer turnos rotatorios y plazos no superiores a seis meses."

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

La Comisión de Personal, en reuniones de ocho de Noviembre, dieciocho de diciembre, ambas de 1.995 y de diecinueve de Enero de 1.996 conoció y emite informe sobre los asuntos que siguen:

1º. - Solicitudes de D. Aurelio García y D. Pedro Landívar:

Aurelio García, auxiliar administrativo, con nivel D y complemento para asimilación retributiva a nivel C, solicita que en la Plantilla Orgánica para 1.996 se declare plaza a extinguir la de Auxiliar y como oferta de empleo la de Oficial Administrativo con nivel C por el procedimiento de concurso restringido a los Funcionarios de esta Administración.

Pedro Landívar, subalterno de nivel E con complemento para asimilación a nivel D realiza funciones de nivel superior (encargado de cementerio, macero, conductor-palista etc.) y solicita se declare a extinguir la plaza de subalterno de nivel E en la plantilla para 1.996 y a cubrir plaza de nivel D por concurso restringido a los Funcionarios de esta Administración.

En ambos casos la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente las solicitudes.

2º.- Calendario laboral del Conserje del Ayuntamiento y Casa de Cultura

A la vista del resultado del periodo de prueba y de la solicitud del propio funcionario de que se concrete su calendario laboral, la Comisión, por unanimidad, resuelve proponer que el Conserje del Ayuntamiento y Casa de Cultura cumpla jornada diaria de 7,30 a 12,30 horas en el Ayuntamiento y destine dos horas diarias a la Casa de Cultura, éstas de manera acumulativa, de tal forma que los días que no sea necesario hacerlas, se acumulen para los que deba realizar jornada mayor.

Continúa en reunión de 18 de Diciembre

3º.- Solicitud de José Ignacio Abaurrea, Conserje del Colegio, "que se le asigne complemento al puesto de trabajo con efectos de 1 de Enero de 1.995 puesto que durante ese año ha seguido desarrollando tareas propias de niveles superiores al que se encuentra encuadrado".

La Comisión, por unanimidad, resuelve informar la solicitud en sentido negativo.

Si en el Colegio se han de realizar trabajos especiales, ofrecerle al Conserje su ejecución cobrándolos.

4º. - Solicitudes de los Agentes Municipales:

1.- Abono de complemento de especial riesgo con efectos de 01-01-1.989

2.- Asignación a los niveles D, el 12, a efectos de jubilación.

3.- Asignación de complemento al puesto de trabajo.

4.- Nombramiento de un Cabo o Encargado.

5.- Se repongan las señales de tráfico.

6 - Dotación de un vehículo para servicio de noche.

7.- Dotación de un teléfono móvil.

La Comisión, por unanimidad, resuelve informar como sigue:

Al 1. Desfavorablemente teniendo en cuenta que es un asunto zanjado ya definitivamente por el Pleno de la Corporación con efectos de 01-06-1.990 al haber rechazado los Agentes su aplicación con efectos de 01-01-1.990.

Al 2. Es competencia de Administración Local, no municipal.

Al 3. Informar desfavorablemente la asignación del Complemento al Puesto de Trabajo.

Al 4. No procede el nombramiento de un Cabo o Encargado.

Al 5. Se informa favorablemente, previo un estudio.

Al 6. Condicionar el estudio de la conveniencia o no de dotación de un vehículo a la existencia o no de turno de noche.

Al 7. Informar desfavorablemente la dotación de un teléfono móvil.

Continúa en la reunión de 19 de Enero de mil novecientos noventa y seis.

5º. Solicitud de los Funcionarios de aplicación del acuerdo general.

Visto el escrito de los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento en solicitud de que, con efectos de primero de Enero se apliquen a los mismos las previsiones del acuerdo sobre la modernización de la Administración y Condiciones de Empleo del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para el periodo de 1.996 a 1.999, suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1.995 entre el Gobierno de Navarra y los Sindicatos de Funcionarios.

Considerando que por acuerdo de 4 de Octubre de 1.984, el Pleno de la Corporación establece que los funcionarios de esta Administración no han de sentirse en modo alguno discriminados con los que sirven al

Gobierno de Navarra, la Comisión, por unanimidad, resuelve informar favorablemente que los efectos del precitado acuerdo sean de aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento.

6º. Horario de las oficinas municipales

Consecuentemente con lo establecido en el acuerdo de once de Diciembre entre el Gobierno de Navarra y los Sindicatos sobre modernización de la Administración ... y en orden a dar mejor servicio a los vecinos de Olite e interesados, se considera oportuno que el horario de trabajo en las oficinas municipales se desarrolle entre las 7,30 y las 14,45 en jornada de lunes a viernes y con un periodo de atención al público de 9,30 a 13,15 horas.

7º. Modificaciones en la Plantilla Orgánica

A fin de posibilitar el trámite reglamentario de las solicitudes de los Funcionarios, Aurelio García y Pedro Landívar, la Comisión considera oportuno e informa favorablemente el que en la Plantilla Orgánica se prevea lo necesario para el cambio de nivel mediante la promoción restringida, creando en dicha plantilla las dos plazas a cubrir, una de administrativo y otra de conductor, macero-enterrador.

José A. Vallés expone que, en principio, está en desacuerdo con el punto 3º. en que se informa en sentido negativo la asignación de un complemento al Conserje del Colegio y justifica su postura en el hecho de que el Colegio registra un correcto funcionamiento debido al interés del Conserje, por lo que considera que debe concedérsele algún complemento.

El Sr. Alcalde se refiere a la posibilidad de que esa asignación plantee una situación de agravio comparativo con otros funcionarios.

María C. Ochoa manifiesta que la oferta de que realice trabajos especiales remunerándoselos, es a su juicio ilegal y que por tanto, debe pensarse otra forma de compensación, tanto para el Conserje del Colegio como para el resto de los Funcionarios para la promoción de todos.

Visto lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar las propuestas de la Comisión de Personal, a excepción del punto 3º. referente al Conserje del Colegio que queda pendiente de posterior informe y resolución.

5º. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA. TAMBURRI

Se informa a los reunidos de la Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dando cuenta del desistimiento de D. Pablo Tamburri Moso del recurso interpuesto ante la misma contra Resolución de la Alcaldía de Olite en la que se instaba la reposición de un camino existente en término de Salve Regina polígono 14, entre finca nº. 207 y la 208, ésta de su propiedad y que fue roturado por el mismo.

Informa el Sr. Alcalde que la Resolución de la Alcaldía fue posteriormente dejada en suspenso hasta que se realizase un nuevo

estudio por la Comisión de Agricultura, lo que, al parecer, dio pie a que el Sr. Tamburri retirase su recurso.

A requerimiento de la presidencia, por el Secretario se informa a la Corporación como sigue:

Comprobado el catastro vigente entre 1.929 y 1.983, consta que entre ambas fincas existía un camino al que afrontaban, una por el Sur y otra por el Norte y que conforme a lo dispuesto en el Título cuarto, Capítulo I, Sección 4ª de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, si efectivamente se trata de un camino, el Ayuntamiento debe instar su recuperación, defensa y conservación.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad, acuerda: Instar la recuperación del citado camino conforme a lo establecido en la normativa vigente.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE COMUNALES

Visto el resultado de la información pública de la modificación del anexo I de la Ordenanza de aprovechamiento de los terrenos comunales en que no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna.

Visto asimismo el informe del Secretario sobre la procedencia de la aprobación definitiva para la que se requiere mayoría absoluta (art. 325.2 de la L.F. 6/90), la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la modificación por lo que el citado anexo se añadirá el párrafo siguiente:

"Prohibir la utilización de herbicidas en los rastrojos de las fincas comunales como sustitución de la roturación, excepto en los supuestos de siembra directa, en cuyo caso, los productos se aplicarán con una antelación máxima de cinco días a la siembra, avisando previamente al ganadero".

7º.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE MAIRAGA

Visto acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas de Mairaga adoptado en sesión de 15 de Marzo de 1.996 por el que se propone a los Ayuntamientos mancomunados la ratificación de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar definitivamente (ratificando la decisión de la Asamblea de 15 de Marzo de 1.996), el proyecto de modificación de los Estatutos

de la Mancomunidad de Aguas de Mairaga conforme a lo que obra en el expediente.

b) Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de Mairaga.

8º.- DEMANDA DE TERESA ESPARZA LASTERRA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Se da cuenta a la Corporación de la cédula de citación que remite el Juzgado de lo Social nº. 1 de Navarra en el Procedimiento que se sigue ante el mismo a instancia de Mª. Teresa Esparza Lasterra contra los Ayuntamientos de Tafalla y Olite en reclamación de derechos, a Acto de Conciliación y subsiguiente Juicio a celebrar el día 18 de Octubre de 1.996 a las 12,15 horas.

La demandante pretende que se le reconozca la prestación de servicios a este Ayuntamiento como profesora de solfeo y piano, desde el curso escolar 1975-76 hasta principios del curso 1983-84, excepto el curso 1978-79.

María Carmen Ochoa informa que en ese periodo de tiempo, no existía la Escuela de Música como municipal y por tanto no quedó constancia en el Ayuntamiento de relación o compromiso con profesor alguno ya que se encargaba la Asociación de Padres de gestionar las ayudas del Ayuntamiento, Gobierno de Navarra y aportaciones de alumnos, que suponían cada una el 33% del presupuesto de funcionamiento de la Escuela de Música.

En el caso del Ayuntamiento, se expedía un libramiento a nombre del "encargado" de la Escuela de Música.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que designe Letrado que defienda los intereses del Ayuntamiento compareciendo en el Acto de Conciliación y Juicio subsiguiente a celebrar en la fecha indicada.

9º.- SENTENCIA EN JUICIO DE HERIDOS DÍA NAVARRO AUSENTE. RECLAMACIÓN PREVIA

Vista la sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 1 de Tafalla, recaída en el Juicio Declarativo de Menor Cuantía seguido contra este Ayuntamiento y la Federación de Hogares Navarros, a instancia de D. Jesús Arana San Juan y D. Fernando Cuesta Cantal, en reclamación de 2.052.000.- y 6.864.000.- pesetas respectivamente en concepto de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por las lesiones sufridas el 8 de Junio de 1.991 al ser corneados por una vaquilla.

Vista asimismo la reclamación previa que dichos demandantes presentan, a efectos de que se les abone las cantidades que reclaman y para subsanar un defecto formal de la demanda.

Considerando que la sentencia deja claramente delimitada la responsabilidad de los demandantes por su participación voluntaria en el encierro celebrado ese día, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Mostrarse enterada y conforme con la sentencia en todos sus términos.

2.- En el supuesto de que los condenados apelen a instancia superior, seguir el procedimiento con el Letrado Sr. San Martín.

3.- En cuanto a la reclamación previa, desestimarla.

En este punto y con autorización de la presidencia, se ausenta el Concejal D. Pablo Cruz por motivos laborales.

10º.- PROPUESTA DE LA EMPRESA ATENEA PARA EXPLOTACIÓN DEL CASTILLO

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de un escrito de la empresa ATENEA, fechado el 14 de Noviembre pasado, manifestando su intención de colaborar con el Ayuntamiento de Olite en el supuesto de que sea adjudicataria de la explotación del Castillo. De otra de 4 de Enero comunicando que se la ha adjudicado dicha explotación y reiterando su voluntad de colaboración y otro dirigido a la Presidenta del Patronato de Cultura, María Carmen Ochoa, matizando esa colaboración en cinco puntos.

Explica el Sr. Alcalde que el primero de ellos se ha aportado en el expediente y ha puntuado en el baremo de adjudicación.

La adjudicación ha sido recurrida por Congresos de Navarra y Nuevo Reino, ésta de Olite, por entender que no se han seguido criterios iguales a la hora de valorar los méritos, recurso que se halla pendiente de resolver.

Independientemente de lo anterior se estima que no se está dando al Castillo la utilidad y atractivo que pudiera y que el Ayuntamiento debe seguir insistiendo en participar en la explotación del mismo, bien como adjudicatario o colaborador, en su caso, con la empresa que lo sea definitivamente, dando a la misma una orientación distinta que no sea únicamente la búsqueda de unos beneficios económicos sino previendo proyectos e inversiones que atraigan a mayor número de visitantes.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Manifestar la voluntad municipal de colaborar con la empresa adjudicataria del Castillo, únicamente con la que lo sea de forma definitiva.

11º.- PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

La Corporación es informada de la posibilidad de que los mozos de reemplazo puedan realizar, en Olite, la prestación social sustitutoria del servicio militar previa declaración de este Ayuntamiento como entidad colaboradora con el Ministerio de Justicia, y la aprobación de los programas al efecto y que abarcan desde recuperación del medio ambiente, asistencia social, DYA, etc. siempre que no represente una competencia con puestos de trabajo remunerados.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar del Ministerio de Justicia la declaración de Olite como entidad colaboradora.

12º.- PROPUESTA DE REDACCIÓN DE UN PEPRI

Explica el Sr. Alcalde que como consecuencia de la declaración de Olite como Bien de Interés General, es preceptiva la redacción de un proyecto y aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior del casco histórico de Olite y propone que, de inmediato se inicien las gestiones al efecto puesto que solamente se dispone de dos años desde esa declaración y casi ha pasado uno.

La Corporación, por unanimidad, acuerda iniciar los trámites oportunos para contar en el plazo más breve posible con el Plan aludido.

13º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA LEADER II Y CONSORCIO TURÍSTICO

Habida cuenta de la necesidad de nombrar un representante de la Corporación tanto para el programa LEADER II como para el Consorcio Turístico de la Zona Media, el Sr. Alcalde propone que, en su lugar, se designe a Pedro Fernández, siendo aceptada la propuesta por la Corporación.

14º.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CASA DE CULTURA

María Carmen Ochoa informa que a raíz del informe elaborado por el Arquitecto municipal sobre la situación de la Casa de Cultura, una comisión del Ayuntamiento se entrevistó con técnicos del Gobierno de Navarra de la Institución P. de Viana con los que se perfiló la actuación a seguir en orden a corregir los defectos y deficiencias detectados en la Casa de Cultura.

Posteriormente el arquitecto Sr. Alzugaray del equipo de P. Mangado y responsables de la empresa que realizó las obras, han girado visita a la Casa junto con la informante, revisando planta por planta y cubierta de la misma, llegándose al compromiso de que la contrata y la dirección de obras van a resolver en breve las anomalías detectadas, a partir del próximo martes.

Se plantea por el Sr. Alcalde y la informante, la responsabilidad, no solamente de la contrata, sino también de la dirección de obra, con órdenes de ejecución erróneas.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda recabar informe de la Institución Príncipe de Viana tanto sobre los defectos como de la responsabilidad y obrar en consecuencia.

15º.- CONCURSO DE IDEAS CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

El Sr. Alcalde presenta a los reunidos las bases para el concurso de Ideas del Centro de Interpretación del Patrimonio que tiene por objeto definir el modo de utilización de las galerías medievales al servicio de la oferta turística. A fin de elegir con más conocimiento de causa, se cuenta con el apoyo de Turismo y Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la convocatoria de concurso.

16º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 5

Visto el expediente de la urbanización de la U.E. 5, en el que falta de presentarse, por la promotora, la documentación visada justificativa de la solución para el vial entre la misma y la Agrupación Erri-Berri, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se retire dicho punto del orden del día hasta que se haya completado la documentación preceptiva.

17º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA, ORDENES FORALES, RESOLUCIONES Y OTROS

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de lo siguiente:

a) Carta de agradecimiento de D. Alberto Eraso Pardo por la corona enviada por el Ayuntamiento al funeral de su padre D. Santiago Eraso, ex Alcalde de Olite.

b) De la Orden Foral 119/96 de 26 de Marzo del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se aprueba la concesión de ayudas para la restauración de la ermita de Santa Brígida, por importe de 3.375.000.- pesetas.

c) De las Resoluciones 213/96 y 214/96 de 8 de Marzo del Director General de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por las que se fijan las fechas para levantamiento

de actas previas a la ocupación de fincas de los proyectos de "Mejora de la carretera NA-5300 (San Martín de Unx-Olite, P.K. 3.510 a 9.450) y "Mejora de la carretera Olite-Beire-Pitillas (NA 5301 - 5331).

d) De la Orden Foral de 19 de Febrero de 1.996 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural por la que se abonan las ayudas correspondientes a los honorarios devengados por la representación de este Ayuntamiento en el pleito con Hermanos Echarri Eraso.

e) De la Resolución 132/96 de 4 de Marzo del Director General de Administración Local por la que se ordena el abono final de la aportación establecida a favor del Ayuntamiento de Olite para las obras de "Redes del Barrio de Corea"

f) De la propuesta de Resolución del instructor de los procedimientos sancionadores por presunta infracción de los espectáculos taurinos de archivo de los mismos.

g) Resolución 74/96 de 13 de Febrero del Director General de Administración Local por la que se deniega al Ayuntamiento de Olite la compensación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el art. 260 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, por la exención del impuesto de circulación.

h) Orden Foral 98/96 de 11 de Marzo del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden subvenciones del primer trimestre de 1.996 a Ayuntamientos y Concejos titulares de centros públicos que escolarizan alumnos de la ESO para financiación de gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos centros.

i) Informa de la publicación, en el B.O.N. de la Orden Foral 27/96 de 4 de Marzo del Consejero de Administración Local en la que se establecen medidas para la recogida de información para la elaboración del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1.997-1.999 y que el plazo de presentación de la referida información termina el SIETE DE JUNIO DE 1.996, por lo que urge a la Corporación a que se realicen propuestas de obra concretas para elaborar las oportunas memorias que deben presentarse, advirtiendo que, aunque la Corporación acuerde solicitarlas, es el Gobierno de Navarra quien las incluye o no, conforme a las condiciones de la convocatoria.

Comunica que el Consejero de Agricultura recibe a una representación municipal el martes día 16, que ha asistido a la reunión en las obras del embalse de Itoiz y que piensa asistir a la concentración de los Alcaldes de las Cabeceras de Merindad de Navarra por la liberación de José Mª. Aldaya.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

18.- SUBVENCIONES PARA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTAL

Conocido por este Ayuntamiento, que el Gobierno de Navarra, próximamente va a publicar bases que han de regir las convocatorias de subvenciones a Municipios para la mejora del Medio Ambiental, y por unanimidad se acuerda:

"Aceptar las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a Municipios para la mejora del Medio Ambiental".-

19º.- ASUNTOS URGENTES

UNO.- Por Pedro Fernández, representante en la ORVE se propone la inclusión, por el procedimiento de urgencia, de la aprobación del presupuesto de dicho organismo para 1.996 y de las tarifas por asesoramiento urbanístico para el mismo periodo.

Por la Corporación, por unanimidad, se acuerda aprobar la urgencia así como, en cuanto al fondo, el presupuesto para 1.996 y las tarifas por asesoramiento para el mismo año.

DOS.- José Antonio Vallés, representante en la Comarca de Tafalla, propone la aprobación de Cierre de Cuentas de 1.995, Presupuesto para 1.996 y Plantilla Orgánica para el mismo año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y las propuestas de acuerdo.

TRES.- El Sr. Alcalde propone la adopción, por el procedimiento de urgencia, de un acuerdo para ofertar al Gobierno de Navarra la cesión los terrenos necesarios para la construcción de un centro de educación como alternativa a la ESO, aceptándose por unanimidad la urgencia y la oferta de los terrenos, previo estudio de los grupos municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme por los asistentes, rubrica con su firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.-